

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

17284 *Edicto Expediente 10/2013 de suplemento de créditos*

E D I C T O

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 10/2013 de suplemento de créditos en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 26 de agosto de 2013, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados

Denominación: Aumento

| | | |
|------------|---|-----------|
| Capítulo 2 | GASTOS en bienes corrientes y servicios | 5.000,00 |
| Capítulo 3 | Intereses | 15.000,00 |

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas:

Denominación: Bajas

| | | |
|------------|--------------------|-----------|
| Capítulo 1 | Gastos de personal | 17.000,00 |
| Capítulo 6 | Inversiones reales | 3.000,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 02/2004, de 5 de marzo, y el 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 18 de septiembre de 2013

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/131/838146>



El Alcalde



Martí Fornés Carbonell

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/131/838146>

